

**PROCESO DE INVITACION PRIVADA No.
IP 004 – 2025**

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y CANALIZACIÓN DEL ARROYO PARRANTIAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA”.

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de referencia del proceso de invitación privada No. IP 004 - 2025, que tiene como objeto: **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y CANALIZACIÓN DEL ARROYO PARRANTIAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA”**, se procede a dar trámite de evaluación de los documentos habilitantes, siguiendo lo establecido, para las propuestas allegadas y relacionadas a continuación:

PROPONENTE
1. CONSORCIO PARRANTIAL , representado legalmente por EDINSON DE JESUS AMADOR JAIMES.

PROPONENTE: CONSORCIO PARRANTIAL

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

Para el presente proceso la Experiencia General del Proponente se acreditará, mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones:

3.4. ASPECTO DE CONTENIDO TECNICO

3.4.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

3.4.1.1. EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA DEL PROPONENTE

La experiencia acreditada por los proponentes deberá corresponder a cualquiera de las siguientes actividades CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y CANALIZACIÓN PLUVIAL Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN, ejecutados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o mayor a los SMLMV fijados como exigencia de los Términos de Referencia; siempre que cumplan con las siguientes condiciones:

A. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro único de Proponentes (RUP) vigente y en firme a la fecha del cierre del presente proceso, de acuerdo con las reglas contenidas en el numeral 3.3.1.6 de los términos de referencia.

B. El proponente podrá acreditar la experiencia teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Valor en SMMLV De Presupuesto Oficial	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
4.294,66	De 1 hasta 2	75%
	De 3 hasta 4	120%
	Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV a la fecha de terminación o fecha de acta definitiva del contrato, que además cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla de este literal.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente no podrá.

En los procesos estructurados por lotes o por grupos, el valor mínimo a certificar debe ser en relación con el valor del Presupuesto Oficial del respectivo lote o grupo expresado en SMMLV.

C. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal

y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado de Existencia y Representación Legal. En caso de inconsistencia entre los requisitos de la norma y lo consignado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, prevalecerá la norma.

Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 10- Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres.

D. Clasificación del Servicio en Código UNSPSC. Los contratos aportados en forma conjunta deberán acreditar los siguientes códigos:

CODIGO	CLASE
70171700	Servicios de Drenaje
70171800	Servicios de Drenaje
72141500	Servicios de Preparación de Tierra

Verificados los documentos solicitados en los términos de referencia efectuado el correspondiente análisis de los contratos aportados para acreditar la experiencia, se constató lo siguiente:

INVITACION PRIVADA N° 004-2025	PROPONENTE CONSORCIO PARRANTIAL	Cumple / No Cumple Folio	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
	NUMERO DE CONTRATO	CO N° 9677-PPAL001-720-2021	
	NOMBRE DEL CONTRATANTE	FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -	

CONTRATO No 1		FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	CUMPLE
	NOMBRE CONTRATISTA	FUNDACIÓN NUEVA CASTELLANA	
	OBJETO	REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA REQUERIDAS PARA MITIGAR EL RIESGO POR INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTECCIÓN EN LA MARGEN DERECHA LENGUERKE Y ANTONIA SANTOS (FLANDES) MUNICIPIO DE GIRÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD N°. 0107 DE 2020 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO (PAE).	
	VALOR	\$20.232.539.564 20.232,53 SMMLV	
	FECHA DE INICIO	06/07/2021	
	FECHA DE TERMINACIÓN:	05/09/2022	
	NÚMERO EN EL RUP:	3	
	CLASIFICADOR	70 17 17 00 70 17 18 00 72 14 15 00 FOLIO (470-474)	
	CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O COPIAS DE CONTRATOS CON SU CORRESPONDIENTE ACTA FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN	Folios 111-148	

- El proponente **CONSORCIO PARRANTIAL** acreditó experiencia general con **01 (un) contrato cuyo objeto incluyó la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y CANALIZACIÓN PLUVIAL Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE**

EROSIÓN, cuyo valor total ejecutado fue mínimo igual al 75% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, el contrato aportado se encuentra inscrito en el registro único de proponentes y está clasificado en todos los códigos de bienes y servicios exigidos en el presente proceso por lo tanto **CUMPLE con la experiencia general exigida.**

3.4.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben cumplir con las siguientes características:

CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE	
	SI	NO
A. Que uno de los contratos acredite el 70% del presupuesto oficial representado en SMMLV.	X	
B. Que uno de ellos se acredite la ejecución de las siguientes actividades: - Construcción o colocación de gaviones en malla galvanizada - Dragado para recuperación de la capacidad hidráulica por medio mecánico.	X	
C. Haber intervenido el 70% de 45.952 m3 en obras de control de erosión o de recuperación de la capacidad hidráulica.	X	

3.6.1. PERSONAL MINIMO HABILITANTE:

- DIRECTOR:**

CANTIDAD	1	1
CARGO A DESEMPEÑAR	DIRECTOR DE OBRA	DIRECTOR DE OBRA
TITULO OBTENIDO	Ingeniero Civil o Arquitecto	ALBERTO ANTONIO HERNANDEZ GRANADOS C.C. N°.19.155.346
TIEMPO EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	5	5
EXPERIENCIA GENERAL	IGUAL O MAYOR A CINCO [05] AÑOS EXPERIENCIA, CONTADOS A PARTIR DE LA MATRICULA PROFESIONAL.	MATRICULA PROFESIONAL N. 25202-09459CND EXP EL 16 DE FEBRERO DE 1983 APORTÓ COPIA DE

		TARJETA PROFESIONAL
EXPERIENCIA ESPECIFICA	HABERSE DESEMPEÑADO COMO CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA EN DOS (02) PROYECTOS QUE HAYAN CONSISTIDO EN LA CONSTRUCCIOAN DE OBRAS DE PROTECCIOAN Y CANALIZACIOAN PLUVIAL Y/O OBRAS DE CONTROL DE EROSIONAN.	APORTÓ 2 CERTIFICACIONES COMO DIRECTOR DE OBRA EN CONTRATOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN. SEGUIDO DE ESTO, APORTÓ DOS CERTIFICACIONES COMO EJECUTOR DE CONTRATO DE OBRA DE CONTROL DE EROSIÓN.
DEDICACIÓN	50%	APORTÓ CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACION
OBSERVACION	CUMPLE CON LO REQUERIDO	FOLIOS 163-185

- **RESIDENTE DE OBRA:**

CANTIDAD	1	1
CARGO A DESEMPEÑAR	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA
TITULO OBTENIDO	Ingeniero Civil	INGENIERO CIVIL EDGAR ALEXANDER VALENZUELA CUBILLOS C.C. N°.80.242.288
TIEMPO EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	5	5
EXPERIENCIA GENERAL	IGUAL O MAYOR A CINCO [05] AÑOS EXPERIENCIA, CONTADOS A PARTIR DE LA MATRICULA PROFESIONAL.	MATRICULA PROFESIONAL N°. 25202142407CND EXP EL 19 DE ABRIL DE 2007. APORTÓ COPIA DE TARJETA PROFESIONAL.

EXPERIENCIA ESPECIFICA	HABERSE DESEMPEÑADO COMO RESIDENTE DE OBRA EN DOS (02) PROYECTOS QUE HAYAN CONSISTIDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y CANALIZACIÓN PLUVIAL Y/O OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN.	APORTÓ 2 CERTIFICACIONES COMO RESIDENTE DE OBRA EN CONTRATOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN.
DEDICACION	100%	APORTÓ CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACION
OBSERVACION	CUMPLE CON LO REQUERIDO	FOLIOS 186-199

- **PROFESIONAL SISO:**

CANTIDAD	1	1
CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIONAL SISO	PROFESIONAL SISO
TITULO OBTENIDO	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O PORESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL O FORESTAL O ESPECIALISTA EN GESTIÓN HSEQ	INGENIERA AMBIENTAL AURA MARIA POSADA CRUZ C.C. N°.37.900.681
TIEMPO EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	5	5
EXPERIENCIA GENERAL	IGUAL O MAYOR A CINCO [05] AÑOS EXPERIENCIA, CONTADOS A PARTIR DE LA MATRICULA PROFESIONAL.	MATRICULA PROFESIONAL N°. 68238205047STD EXP EL 28 DE ABRIL DE 2011. APORTÓ COPIA DE TARJETA PROFESIONAL.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	HABER EJERCIDO COMO PROFESIONAL SISO EN DOS (02) PROYECTOS.	APORTÓ 4 CERTIFICACIONES COMO PROFESIONAL SISO EN PROYECTOS.
DEDICACION	50%	APORTÓ CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACION
OBSERVACION	CUMPLE CON LO REQUERIDO	FOLIOS 200-214

- El Proponente **CONSORCIO PARRANTIAL CUMPLE** con el **PERSONAL REQUERIDO** tal y como se solicitó en los términos de referencia, por lo tanto, se encuentra **habilitado**.

3.6.4. Personal Mínimo Requerido (Formato 7)

El oferente junto con la oferta deberá aportar un formato donde se comprometa a vincular en la ejecución de la obra el Personal Profesional, Técnico, Administrativo y Operativo Requerido, en este numeral, el cual debe cumplir con las siguientes condiciones:

CARGO A DESEMPEÑAR	TITULO OBTENIDO
DIRECTOR DE OBRA DEDICACIÓN 50%	INGENIERO CIVIL
RESIDENTE DE OBRA DEDICACIÓN 100%	INGENIERO CIVIL
PROFESIONAL SISO DEDICACIÓN 50%	PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL O FORESTAL O ESPECIALISTA EN GESTIÓN HSEQ
TRABAJO SOCIAL DEDICACIÓN 50%	PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA O TRABAJO SOCIAL
INSPECTOR DE OBRAS DEDICACIÓN 100%	TÉCNICO DE INGENIERÍA
INSPECTOR SISO DEDICACIÓN 50%	PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL O FORESTAL O ESPECIALISTA EN GESTIÓN HSEQ
TOPÓGRAFO DEDICACIÓN 100%	TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA O TOPÓGRAFO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
CONTADOR DEDICACIÓN 20%	CONTADURÍA PÚBLICA
AUXILIAR ADMISNITRATIVO DEDICACIÓN 100%	BACHILLER

CADENERO DEDICACIÓN 50%	NO APLICA
ALMACENISTA DEDICACIÓN 20%	NO APLICA

- El proponente **APORTÓ** formato 7 de personal mínimo requerido cumpliendo con este criterio de evaluación.
FOLIOS 161-297.

3.7. ASPECTO DE CONTENIDO AMBIENTAL

Las obras de protección y canalización de arroyos son acciones que se realizan para evitar riesgos y mejorar la gestión de aguas en la zona urbana del municipio de Maicao, la Guajira. La idea de estas intervenciones es no arrancar ni dañar las plantas que crecen cerca del arroyo, ya que son protectoras y además no arrojar basuras ni escombros en la calle, ya que la lluvia los arrastra al arroyo.

El proponente deberá presentar el **FORMATO No. 11 COMPROMISO CONSERVACION AMBIENTAL** en donde se compromete a adoptar todas las medidas en materia ambiental para reducir el impacto negativo en el medio ambiente de acuerdo a los lineamientos plasmados en el proyecto y los documentos del proceso.

- El proponente **APORTÓ** formato 11 de compromiso de conservación ambiental cumpliendo con este criterio de evaluación.
FOLIOS 297-299.

FACTORES PONDERABLES DIFERENTES A LA EXPERIENCIA:

4.1.2. CALIFICACIÓN FACTOR DE CALIDAD

4.1.2.1. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS

Se le asignarán 20 puntos al proponente que ofrezca un profesional adicional en las áreas de la Ingeniería, que desarrollará e implementará el programa de gerencia de proyectos en la ejecución del contrato.

OPCIÓN No. 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de infraestructura física.

Para acreditar lo anterior se deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Ingeniero y/o arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente.

Adicionalmente deberá presentar certificaciones o contrato en el que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

OPCIÓN No. 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos de ingeniería, o Gerencia Integral de Obras, o Gerencia de la Construcción, o en Dirección y Gestión de Proyectos, o Gerencia de Empresas Constructoras, Gerencia de Obras, con mínimo un (1) año de experiencia profesional contado a partir del título de posgrado.

- **El proponente CONSORCIO PARRANTIAL APORTÓ Profesional, por lo tanto, se le asigna puntaje a este criterio de evaluación. FOLIOS 401-428.**

4.1.2.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se asignarán máximo quince (15) puntos al proponente que demuestre haber ejecutado satisfactoriamente contratos de objeto CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y CANALIZACIÓN PLUVIAL Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN, lo cual se acreditará con el acta de recibo final donde conste la ejecución de la actividad requerida en los términos de referencias, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número de contratos	Puntaje
De 5 en adelante	15 PUNTOS
DE 3 A 4	10 PUNTOS
DE 1 A 2	3 PUNTOS

- **El proponente APORTÓ Certificación de un (1) contrato según lo requerido en los presentes términos de referencias, por lo tanto, se le asigna puntaje a este criterio de evaluación. FOLIOS 429-433.**

4.1.3. CALIFICACIÓN FACTOR AMBIENTAL

El Proponente que se comprometa, a través del diligenciamiento del Formato 8, a realizar la siembra de Palmera Imperial en la zona indicada por EMDUMA, se le asignará un puntaje de 8.5 puntos.

Para el ofrecimiento realizado, la Entidad en función del área del predio Y disponibilidad de zonas verdes para siembra de especímenes arbóreos, establecerán la cantidad de árboles según la siguiente tabla:

ALTERNATIVA	M DE ALTURA	CANTIDAD DE ESPECIES ENDEMICAS A SEMBRAR	PUNTOS
1	1.5 A 2 METROS	10	1
2	MAYOR A 2HASTA 3 METROS	10	4.5
3	MAYOR A 3 METROS	10	8.5

El mantenimiento, poda y conservación de los especímenes nativos sembrados será responsabilidad de EMDUMA, o de quien esta designe.

- El proponente **APORTÓ** **FORMATO 8**, por lo tanto, se le asigna puntaje a este criterio de evaluación. **FOLIOS 436**.

4.1.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (FORMATO 9)

El proponente debe diligenciar el Formato 9 - Industria Nacional, si los servicios y bienes que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2° de la Ley 816 de 2003, correspondiente al apoyo a la industria nacional.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo veinte (20) puntos, siempre que se ofrezca bienes y servicios 100% nacionales, esto con el objeto de estimular la industria colombiana.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, EMDUMA asignará 10 puntos.

- El proponente **APORTÓ** **formato de apoyo a la industria nacional por tal motivo se le asigna puntaje a este criterio de evaluación FOLIOS 437-441**.

4.1.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el decreto 1860 de 2021.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 10 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

- El proponente **NO APORTÓ** formato acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y documentación que dan validez al cumplimiento, por tal motivo no se le asigna puntaje a este criterio de evaluación.

4.1.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado de existencia y representación legal. Si el Proponente debió subsanar la entrega del certificado de existencia y representación legal, éste será válido para verificar la capacidad jurídica. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

- El proponente **APORTÓ** certificado de representación y existencia legal, por lo tanto, se le asigna puntaje.

4.5 VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el Términos de Referencia, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE.	NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
ENTRE 1 Y 30	1
ENTRE 31 Y 100	2
ENTRE 101 Y 150	3
ENTRE 151 Y 200	4
MÁS DE 200	5

- El proponente **APORTÓ** certificación de vinculación de trabajadores con discapacidad: se le asigna puntaje a este criterio de evaluación. FOLIOS 442-445.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Concepto		Puntaje máximo
Factor económico (Propuesta Económica)		35
Factor de calidad	GERENCIA DE PROYECTOS	20
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	3
Factor ambiental (siembra de especímenes)		8.5
Industria nacional		20
Emprendimientos y empresas de mujeres		0
Acreditación de MiPyme		0.25
Vinculación de personas con discapacidad		1
Total		87.75 puntos



MARIA DEL ROSARIO COTES MEZA

Directora Técnica